

ROSARIO, 29 JUN 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno D'EMILIO, EZEQUIEL ALFREDO, legajo N° 08-22271 de la especialidad Ingeniería Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió la asignatura Máquinas Eléctrica I el día 30/09/98, sin tener aprobada su correlativa Integración Eléctrica II rendida satisfactoriamente el día 09/12/98.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

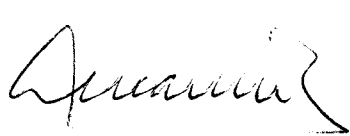
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno D'EMILIO, EZEQUIEL ALFREDO, legajo N° 08-22271, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, quien rindió la asignatura Máquinas Eléctrica I el día 30/09/98, sin tener aprobada su correlativa Integración Eléctrica II rendida satisfactoriamente el día 09/12/98.

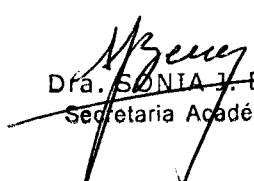
Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°:

251

U.T.N.
F.R.R.
<i>ka</i>


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica